

ING. DOM Y FECHA	001827/13 DEL 03.07.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLARO INFRAESTRUCTURA 171 .-	Rut: 88.381.200-K.-
Dirección: RINCONADA EL SALTO N°202.-	Fono: 25825155.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DAVILA BAEZA ESQUINA RECOLETA (PISTA SUR).-	
Fecha de Inicio: 18-07-2013.-	Fecha de Término: 20-07-2013.-
Días de Ocupación: 03.-Días	

Los trabajos a efectuar:

Canalización en calzada.-	
Calzada X	16,8 m ² .-
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	16,8 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 16,8.- m ²	Por: 3.- Días
Monto Derechos: \$412.017.-	Orden de Ingreso: N°1187529 del 03.07.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.

DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI.-05.08.13.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 644382